



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO
VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P.29130
TELF.952417150
informacion@alhaurindelatorre.es

ANUNCIO

Por medio del presente se comunica que el Tribunal del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Técnico Medio de Administración General, funcionario de carrera, del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, en sesión de 22 de enero de 2026 adoptó los siguientes acuerdos:

“PRIMERO.- Conceder las siguientes puntuaciones correspondientes al segundo ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo, para la provisión de una plaza de Técnico Medio de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, como funcionario de carrera:

CÓDIGO	2ª Prueba
202500001	5,25
202500002	8,00
202500003	10,00

SEGUNDO.- Publicar las puntuaciones otorgadas, así como las preguntas correspondientes al examen realizado, junto con los enunciados de los supuestos que conforman la prueba, en el tablón de anuncios de la Corporación y en la pestaña de procesos selectivos (www.alhaurindelatorre.es).

TERCERO.- Convocar a los interesados que quieran asistir a la apertura pública del sobre con las pestañas identificativas, cuyo acto se celebrará el próximo día 4 de febrero de 2026, a las 12:00 horas, en el salón de actos del Centro de la Mujer, sito en calle Caldera s/n.”

La presente resolución constituye un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, no decide directa o indirectamente el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, por lo que no podrá interponerse por los interesados el recurso potestativo de reposición. No obstante lo anterior, la oposición al acto de trámite que se notifica podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento(art. 112.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

**En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital
La Presidenta del Tribunal
Fdo.: M.^a Ángeles Yepes Rodríguez**

1

CSV: 07EA002B5D4700Q8W2W4M7A5S1

A002B5D6400P6M6EAOOP3N9

DIGITALMENTE FIRMADO DOCUMENTO

CVE: 07EA002B5D4700Q8W2W4M7A5S1	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2025PS-00001
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MARIA DE LOS ANGELES YEPES RODRIGUEZ-PRESIDENTA DEL TRIBUNAL - 22/01/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/01/2026 14:04:39	Fecha: 21/01/2025 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



DIGITALMENTE FIRMADO DOCUMENTO

CVE: 07EA002B5D6400P6M6E9A0P3N9	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2025PS-00001
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FRANCISCO MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 22/01/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/01/2026 14:14:08 FÍJASE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.	Fecha: 21/01/2025 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





PLAZA ALCALDE ANTONIO
VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P.29130
TELF.952417150
informacion@alhaurindelatorre.es

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

ANEXO I

SEGUNDA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN (SUPUESTO PRÁCTICO)
PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO MEDIO DE
ADMINISTRACIÓN GENERAL, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL,
SUBESCALA DE GESTIÓN, GRUPO A2, COMO FUNCIONARIO DE
CARRERA DEL EXCELENTE AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA
TORRE

FASE DE OPOSICIÓN

A continuación se plantean dos supuestos prácticos. El/las aspirante deberá elegir uno para su realización:

SUPUESTO PRÁCTICO 1

El Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre quiere aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a asociaciones de mujeres que desarrollen actividades en el municipio. Para ello, tiene aprobada una ordenanza que establece las bases reguladoras de la convocatoria, pero todavía está elaborando el plan estratégico de subvenciones.

Tras la aprobación de la convocatoria, publica el texto de dicha convocatoria directamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

Dentro del plazo para la presentación de solicitudes, han entrado por registro de entrada cuatro solicitudes de asociaciones. Por parte del área de la Mujer se revisa la documentación y se advierte que dos de las cuatro asociaciones tienen defectos en la documentación:

- La asociación “A” ha presentado la documentación de forma presencial y firmada por el presidente de la entidad.
- La asociación “B” ha presentado la documentación de forma incompleta.

Requerida la subsanación de la documentación, sólo aporta la documentación que le falta la asociación “B”.

En fecha 30 de marzo, se resuelve la convocatoria y se publica en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y, además, el mismo día se notifica a las interesadas.

La asociación “C” está disconforme con la resolución y tiene la intención de presentar un recurso contra el Ayuntamiento.

2

CSV: 07EA002B5D4700Q8W2W4M7A5S1

A002B5D6400P6M6E9A0P3N9

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE	
CVE: 07EA002B5D4700Q8W2W4M7A5S1	URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2025PS-00001
MARIA DE LOS ANGELES YEPES RODRIGUEZ-PRESIDENTA DEL TRIBUNAL - 22/01/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/01/2026 14:04:39	Fecha: 21/01/2025 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE		EXPEDIENTE:: 2025PS-00001
CVE: 07EA002B5D6400P6M6E9A0P3N9	URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FRANCISCO MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 22/01/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/01/2026 14:14:08 FÍJENSE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.





PLAZA ALCALDE ANTONIO
VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P.29130
TELF.952417150
informacion@alhaurindelatorre.es

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

De conformidad con el texto de la convocatoria, la justificación de la subvención debe presentarse como máximo el día 30 de octubre del año en curso. Una de las asociaciones beneficiarias no ha aportado la justificación.

CUESTIONES

Pregunta n.º 1: ¿En relación con la aprobación de la convocatoria de las subvenciones, ha actuado correctamente el Ayuntamiento? 0,5 puntos.

¿El no tener aprobado un plan estratégico de subvenciones, determinaría la nulidad o la anulabilidad de la subvención? 0,5 puntos.

Pregunta n.º 2: ¿Qué duración tendrá el plan estratégico de subvenciones? 0,5 puntos.

¿Qué consecuencias tendría conceder la subvención sin la aprobación del plan estratégico de subvenciones? 0,5 puntos.

Pregunta n.º 3: ¿La publicación de la convocatoria se ha realizado correctamente? 0,5 puntos.

¿Existe obligación de hacer pública, en un portal de transparencia u homólogo, información relativa a las subvenciones o ayudas públicas concedidas? 0,5 puntos.

Pregunta n.º 4: ¿Nos pueden sancionar por no enviar información a la BDNS? 0,5 puntos.

¿Qué sanción podría imponerse? 0,5 puntos.

Pregunta n.º 5: En relación con los defectos advertidos en las solicitudes presentadas por las interesadas, ¿qué plazo debe conceder el Ayuntamiento para su subsanación y cuáles son las consecuencias de no aportar en plazo la documentación requerida? 0,5 puntos.

Respecto al requerimiento de la subsanación de la solicitud presentada por la asociación “A”, ¿ha actuado correctamente el Ayuntamiento? ¿Por qué? 0,5 puntos.

Pregunta n.º 6: ¿Qué órgano es el competente para la aprobación y concesión de la subvención? 0,5 puntos.

¿Qué plazo se dispone para resolver y notificar la resolución? 0,25 puntos.

¿Qué sucede si el Ayuntamiento, transcurrido el plazo para dictar la resolución, no adopta ningún acto administrativo? 0,25 puntos.

Pregunta n.º 7: ¿Qué fase de ejecución del gasto se corresponde con la resolución de concesión de la subvención? 1 punto.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE	
CVE: 07EA002B5D4700Q8W2W4M7A5S1	URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA	
MARIA DE LOS ANGELES YEPES RODRIGUEZ-PRESIDENTA DEL TRIBUNAL - 22/01/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/01/2026 14:04:39	EXPEDIENTE:: 2025PS-00001 Fecha: 21/01/2025 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE	
CVE: 07EA002B5D6400P6M6E9A0P3N9	URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA	
FRANCISCO MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 22/01/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/01/2026 14:14:08	EXPEDIENTE:: 2025PS-00001 Fecha: 21/01/2025 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





PLAZA ALCALDE ANTONIO
VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P.29130
TELF.952417150
informacion@alhaurindelatorre.es

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

Pregunta n.º 8: ¿Qué actuaciones debe realizar el Ayuntamiento respecto de la beneficiaria que no ha presentado la justificación dentro del plazo indicado en la convocatoria? 0,25 puntos.

¿Qué sucede si la beneficiaria no presenta la justificación tras el requerimiento efectuado? 0,25 puntos.

¿Qué puede realizar el Ayuntamiento y qué cantidad debe exigir el Ayuntamiento que se devuelva? 0,50 puntos.

Pregunta n.º 9: ¿De qué plazo dispone el Ayuntamiento para ejercer las acciones para que se devuelvan los importes correspondientes? 0,50 puntos

¿Qué otras consecuencias pueden derivarse del incumplimiento de la obligación de justificación? 0,50 puntos.

Pregunta n.º 10: ¿El incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente de una subvención conlleva la obligación de reintegro de las cantidades percibidas? 0,50 puntos.

¿Qué recursos puede presentar la asociación “C” contra la resolución expresa de la concesión de subvenciones y de qué plazos dispone? ¿Contra qué órgano se debe interponer? 0,50 puntos.

SUPUESTO PRÁCTICO 2

El día 29/11/2023, dos agentes de inspección urbanística del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, como consecuencia de denuncia escrita formulada por un ciudadano, llevaron a cabo una inspección por obras que se estaban realizando en la parcela catastral X del polígono Y, en suelo con la clasificación urbanística de rústico.

Las obras eran las siguientes:

a) Una construcción destinada a almacén agrícola, con una superficie de 40 m², y que fue construida sin licencia en el año 2015, se estaba ampliando en 30 m², y adaptándose a vivienda.

b) Se estaba construyendo también una edificación adosada al lindero Este de unos 10 m², cuyo uso no se podía saber todavía debido a que las obras estaban poco avanzadas.

Durante la inspección, los agentes identificaron a quien se encontraba en ese momento en la parcela, D. Benito, quien facilitó su DNI y dijo ser el arrendatario de la parcela, que la había alquilado para la plantación de cítricos. Preguntado por los agentes



CVE:
07EA002B5D4700Q8W2W4M7A5S1
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
MARIA DE LOS ANGELES YEPES RODRIGUEZ-PRESIDENTA DEL TRIBUNAL - 22/01/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/01/2026 14:04:39

EXPEDIENTE:: 2025PS-00001
Fecha: 21/01/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE:
07EA002B5D6400P6M6E9A0P3N9
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 22/01/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/01/2026 14:14:08
FÍJASE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.

EXPEDIENTE:: 2025PS-00001
Fecha: 21/01/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





PLAZA ALCALDE ANTONIO
VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P.29130
TELF.952417150
informacion@alhaurindelatorre.es

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

por la identidad del propietario, se negó a informarles, aduciendo que no les iba a informar sin una orden judicial.

Los agentes le pidieron permiso a D. Benito para entrar en la parcela a efectos de una mejor comprobación de las obras, a lo que éste se negó igualmente, justificándose en que no podía dejarles entrar sin el consentimiento del propietario. No obstante, sin entrar en la parcela tenían una buena visión de las obras, y pudieron comprobar que las obras estaban en ejecución, y que junto a las edificaciones había apilado material de construcción diverso. Requerida a D. Benito la licencia de obra, éste respondió que la licencia para la ampliación del almacén y cambio de uso a vivienda no la tenía en su poder, ya que la había tramitado su gestor. Sí les mostró la licencia urbanística para la construcción del nuevo almacén de 10 m², concedida mediante Decreto del Sr. Alcalde de fecha 1/06/2023.

Tras llevar a cabo las comprobaciones oportunas, los agentes levantaron acta de la inspección realizada, en la que, además de reflejar el resultado de la inspección, dejaban constancia de que las obras podrían ser constitutivas de infracción urbanística, y le ordenaban a D. Benito paralizar las obras de forma inmediata. El acta se emitió por triplicado y, requerida su firma a D. Benito, éste se negó, aduciendo que no la firmaba sin que estuviera su abogado presente, y también porque no estaba de acuerdo con algunos aspectos que en ésta se contenían.

El 30/11/2023, los agentes de inspección, mediante informe complementario, incorporaron al acta diversas fotografías de las obras inspeccionadas tomadas desde el exterior de la parcela, que dejaban ver con claridad dichas obras.

Por parte de un arquitecto municipal, el 3/12/2023 se emitió informe como consecuencia de la visita de inspección realizada por los agentes de inspección, en el que se hace constar, entre otros aspectos, que las obras incumplen de la normativa urbanística local en lo siguiente:

α) La superficie de la parcela es inferior a la establecida como mínima edificable. La normativa del PGOU preceptúa que la superficie mínima edificable es de 5.000 m², y la parcela que nos ocupa tiene 3.500 m².

β) Ambas construcciones incumplen la separación mínima a lindero público establecida en 15 metros por la normativa del PGOU, y la edificabilidad máxima permitida.



CVE: 07EA002B5D4700Q8W2W4M7A5S1	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2025PS-00001
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MARIA DE LOS ANGELES YEPES RODRIGUEZ-PRESIDENTA DEL TRIBUNAL - 22/01/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/01/2026 14:04:39	Fecha: 21/01/2025 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07EA002B5D6400P6M6E9A0P3N9	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2025PS-00001
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FRANCISCO MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 22/01/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/01/2026 14:14:08 FÍJASE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.	Fecha: 21/01/2025 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



PLAZA ALCALDE ANTONIO
VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P.29130
TELF.952417150
informacion@alhaurindelatorre.es

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

χ) La obra de la construcción de 10 m², en el estado en que se encuentra en el momento de la inspección, se ajusta a la licencia concedida.

Igualmente, el técnico municipal hizo constar en su informe que las obras de ampliación del almacén y cambio de uso a vivienda se estiman ejecutadas en un 80%, y las del nuevo almacén en un 30%. En cuanto a la valoración, la ampliación y cambio de uso del almacén la valora finalizada en 32.000 €, por lo que el valor de la obra ejecutada (80%) se estima en 25.600 €. El valor de la nueva construcción de 10 m², una vez finalizada, se estimó en 10.000 €, consiguientemente, la valoración de la obra ejecutada (30%) se fijó en 3.000 €.

Previamente al inicio de expediente administrativo por las actuaciones descritas, el 7/12/2023, D. Benito recibió una notificación de un requerimiento, instándole a presentar en el plazo de diez días el contrato de arrendamiento, la identidad del propietario de la parcela, y la licencia de ampliación y cambio de uso de almacén a vivienda. D. Benito no atendió el requerimiento.

Por Decreto del Sr. Alcalde de fecha 1/02/2024, fue incoado expediente sancionador, haciéndose constar en el mismo lo siguiente:

a) Quienes son las personas presuntamente responsables.

b) Cuáles son los hechos que motivan la incoación del procedimiento, su posible calificación y las sanciones que podrían corresponder.

c) Se nombra como instructor al Concejal Delegado de Urbanismo, y como secretario a un funcionario con plaza de Técnico de la Administración General, y se hace expresa indicación del régimen de recusación de los mismos.

d) Se hace constar que el Sr. Alcalde es competente para la resolución del procedimiento y se indica la norma que le atribuya tal competencia.

e) Se indica la posibilidad de que el presunto responsable pueda reconocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos previstos legalmente.

f) Se informa del derecho a formular alegaciones y a la audiencia en el procedimiento, en el plazo de 15 días.

El Decreto de incoación fue notificado a los que constaban como posibles responsables en el mismo. En el plazo concedido al efecto, no fueron presentadas

CSV: 07EA002B5D4700Q8W2W4M7A5S1

A002B5D6400P6M6E9A0P3N9



CVE: 07EA002B5D4700Q8W2W4M7A5S1	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2025PS-00001
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MARIA DE LOS ANGELES YEPES RODRIGUEZ-PRESIDENTA DEL TRIBUNAL - 22/01/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/01/2026 14:04:39	Fecha: 21/01/2025 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07EA002B5D6400P6M6E9A0P3N9	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2025PS-00001
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FRANCISCO MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 22/01/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/01/2026 14:14:08 FÍJENSE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.	Fecha: 21/01/2025 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



PLAZA ALCALDE ANTONIO
VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P.29130
TELF.952417150
informacion@alhaurindelatorre.es

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

alegaciones. Tras lo cual no se llevó a cabo actuación alguna en el procedimiento sancionador, hasta que por Decreto del Sr. Alcalde fue dictada resolución del mismo el día 7/02/2025, y notificada la resolución al interesado con fecha 10/02/2025.

(Nota aclaratoria: Este caso práctico ha de resolverse sin tener en cuenta la normativa del PGOU Adaptación Parcial a la LOUA de las NNSS de Planeamiento de Alhaurín de la Torre, salvo en aquellos aspectos a que se pueda hacer referencia en el mismo).

CUESTIONES

Pregunta n.º 1: ¿Cuál debería ser el contenido del acta de inspección? 1 punto.

Pregunta n.º 2: ¿En los hechos narrados se ha cometido alguna infracción urbanística? Describala/s, en su caso, indicando su tipificación como leve, grave o muy grave. 1 punto.

Pregunta n.º 3: Ante los hechos narrados, ¿qué medidas deberían ser adoptadas por el Ayuntamiento? 1 punto.

Pregunta n.º 4: ¿Contra quién o quienes se seguiría el o los posibles procedimientos? 1 punto.

Pregunta n.º 5: ¿A qué sanciones podría dar lugar cada una de las infracciones cometidas, teniendo en cuenta atenuantes o agravantes que pudieran concurrir? 1 punto.

Pregunta n.º 6: El artículo 319.2 del Código Penal preceptúa: “2. Se impondrá la pena de prisión de uno a tres años, multa de doce a veinticuatro meses, salvo que el beneficio obtenido por el delito fuese superior a la cantidad resultante en cuyo caso la multa será del tanto al triple del montante de dicho beneficio, e inhabilitación especial para profesión u oficio por tiempo de uno a cuatro años, a los promotores, constructores o técnicos directores que lleven a cabo obras de urbanización, construcción o edificación no autorizables en el suelo no urbanizable.”

¿La posible consideración de los hechos narrados como ilícito penal, cómo afectaría a los procedimientos urbanísticos que se incoen? 1 punto.

Pregunta n.º 7: ¿Qué actuaciones habría que realizar en el Registro de la Propiedad, en el supuesto de que se incoe algún procedimiento de disciplina urbanística? 1 punto.

Pregunta n.º 8: En el procedimiento seguido por el Ayuntamiento se han producido 3 irregularidades de diferente índole. Indique y explique una de ellas. 1 punto.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CVE: 07EA002B5D4700Q8W2W4M7A5S1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA DE LOS ANGELES YEPES RODRIGUEZ-PRESIDENTA DEL TRIBUNAL - 22/01/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/01/2026 14:04:39

EXPEDIENTE:: 2025PS-00001
Fecha: 21/01/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CVE: 07EA002B5D6400P6M6E9A0P3N9

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 22/01/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/01/2026 14:14:08 FÍJASE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.

EXPEDIENTE:: 2025PS-00001
Fecha: 21/01/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





PLAZA ALCALDE ANTONIO
VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P.29130
TELF.952417150
informacion@alhaurindelatorre.es

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

Pregunta n.º 9: Indique y explique una segunda irregularidad. 1 punto.

Pregunta n.º 10: En el supuesto de que las obras de ampliación de almacén y cambio de uso a vivienda no incumpliesen la normativa del PGOU Adaptación Parcial a la LOUA de las NNSS de Planeamiento de Alhaurín de la Torre, ¿habría algún supuesto en que se pudiese legalizar dicha vivienda? ¿qué condiciones y/o requisitos debería cumplir? 1 punto.



CVE:
07EA002B5D4700Q8W2W4M7A5S1
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
MARIA DE LOS ANGELES YEPES RODRIGUEZ-PRESIDENTA DEL TRIBUNAL - 22/01/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/01/2026 14:04:39

EXPEDIENTE:: 2025PS-00001
Fecha: 21/01/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE:
07EA002B5D6400P6M6E9A0P3N9
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 22/01/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/01/2026 14:14:08

FÍJASE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.

EXPEDIENTE:: 2025PS-00001
Fecha: 21/01/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

